

CARTA DE ACEPTACION MC-015-2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7864211

Chía, 09 de mayo de 2025

Señor:
JULIAN ALEXANDER MORENO CUARTAS
CC No. 1.098.612.710 expedida en Bucaramanga (Santander)
Dirección: Calle 16A N.0-15 Apto 31-203 Conjunto Lunaria
Teléfono: 3163388617
Correo electrónico: unidadcreativacolombia@gmail.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.015 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL CORRESPONDIENTE AL “II FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA 2025” PROGRAMADOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.015 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE \$11.881.000,00**), incluidos tasas, estampillas, impuestos, contribuciones y descuentos; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ESCARAPELAS - GAFETES	Suministro de Escarapelas – Gafetes Con Reata Tipo Documento 13 X 10 Cm para la identificación de los maestros, jurados, invitados especiales, prensa, según los diseños que suministre el Municipio a través del supervisor. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor.	Unidad	70	\$3.300,00	N/A	\$231.000,00
2	PENDONES	Suministro de 2 pendones publicitarios en lona a color de 1.5 metros por 1 metro con diseños que suministre el Municipio a través del supervisor del contrato. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	2	\$120.000,00	N/A	\$240.000,00
3	PORTAPENDONES	Suministro de 2 Porta pendones araña exterior de 1 cara, para los pendones de 1.5 x 1 metro, de centro metálico, brazos en aluminio y base plástica, con empaque de tela en tela para uso exterior. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	2	\$120.000,00	N/A	\$240.000,00

4	RECONOCIMIENTO TIPO DIPLOMA	Impresión de Certificaciones tamaño carta, papel propalcote 250 grs, full color 4 tintas, refiladas, incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá ser entregado por el Supervisor del Contrato. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor.	Unidad	100	\$3.500,00	N/A	\$350.000,00
5	TROFEO DE PARTICIPACIÓN	Suministro de Estatuillas acrílicas a color tamaño media carta, con impresión diseño previamente acordado por el supervisor. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor	Unidad	46	\$52.000,00	N/A	\$2.392.000,00
6	TROFEO BATALLA DE PERCUSION	Suministro de Estatuillas acrílicas a color tamaño media carta, con impresión diseño previamente acordado por el supervisor. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor.	Unidad	2	\$52.000,00	N/A	\$104.000,00
7	TROFEO BATALLA DE BASTON	Suministro de Estatuillas acrílicas a color tamaño media carta, con impresión diseño previamente acordado por el supervisor. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor.	Unidad	2	\$52.000,00	N/A	\$104.000,00
8	TROFEO MEJOR TEMA COLOMBIANO	Suministro de Estatuillas acrílicas a color tamaño media carta, con impresión diseño previamente acordado por el supervisor. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor.	Unidad	9	\$52.000,00	N/A	\$468.000,00
9	TROFEO MEJOR BANDA INTERNACIONAL	Suministro de Estatuilla acrílica a color tamaño media carta, con impresión diseño previamente acordado por el supervisor. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor.	Unidad	1	\$52.000,00	N/A	\$52.000,00
10	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO	Medalla en acrílico de 3 mm con impresión diseño previamente acordado por el supervisor. Incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor	Unidad	1800	\$3.500,00	N/A	\$6.300.000,00
11	PLACAS DE ACOMPAÑAMIENTO	Placa de reconocimiento en acrílico de 5 mm de espesor, pulida para un acabado brillante y grabado preciso, diseño previamente acordado por el supervisor.	Unidad	20	\$70.000,00	N/A	\$1.400.000,00
VALOR TOTAL							\$11.881.000,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025001239 de fecha del 05/05/2025					
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2311133012024251750 0430532.3.2.02.02.009		1101 1205	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15.080.500,00	\$11.881.000,00
			FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
			ESTAMPILLA PRO-CULTURA		
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)				X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)				N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el valor del contrato, mediante un (01) único pago a la terminación del contrato acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato,

Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General y Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de OCHO (8) DIAS, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 013 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar su apoyo logístico brindando las recomendaciones sobre los ajustes a textos y diseños más adecuados para la elaboración de los elementos, conforme a sus dimensiones y materiales, de manera que estos cumplan satisfactoriamente con las expectativas de la Entidad.
2. Elaborar, transportar y entregar en la fecha, lugar y horas acordadas previamente, según las condiciones establecidas en las “ESPECIFICACIONES” definidas en los estudios previos y concertados con la Dirección de Cultura, y la descripción de la ficha técnica.
3. Coordinar la logística adecuada para el transporte de cada elemento garantizando de esta manera su óptima calidad y evitando daños en su manipulación, es decir con embalaje en capacidad adecuada, utilizando material de mullido, para evitar el maltrato o daño a los productos más delicados.
4. Entregar los elementos en las instalaciones de la Dirección de Cultura o donde determine el supervisor del contrato; los costos que se generen del transporte, cargue, descargue y entrega serán asumidos por el contratista y no generarán costos adicionales para el municipio.

5. Mantener durante todo el tiempo la disponibilidad de los elementos a los precios ofertados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
6. Entregar el informe de ejecución contractual con evidencias del cumplimiento de las actividades con los soportes fotográficos y documentales que le sean indicados previamente.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Expedir el registro presupuestal del contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
Tomador	Calidad de los Bienes	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.
	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		
Información necesaria dentro de la póliza			

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:
Revisó:
Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Vanessa Sáenz. Abogada Contratista OC
Marlen Díaz. Contratista OC